

¿Lo

ENCARCELARON?

¡No deje de **VOTAR!** 

Si se le condenó por un DELITO MENOR o está a la espera de juicio por un DELITO MAYOR NO pierde su derecho al voto. Puede registrarse y votar aun estando en la cárcel. Lea el reverso de este volante para obtener información sobre cómo registrarse. Use el portal en línea de solicitud de voto en ausencia o complete y envíe por correo un formulario de solicitud de voto en ausencia a la junta electoral de su condado. Los puede encontrar en: ncvoter.org/como-votar.

La junta electoral de su condado necesita recibir su solicitud de voto en ausencia al menos una semana antes de la elección. Indique en su solicitud de voto en ausencia una dirección en la que pueda recibir correo: la cárcel, su domicilio o el domicilio de un familiar cercano que pueda ayudarle a votar (*cónyuge, hermano, hermana, padre, madre, abuelo, abuela, hijo, nieto, suegra, suegro, nuera, yerno, padrastro, madrastra o hijastro*).

NOTA – todos los votantes que voten por correo tendrán que incluir en el sobre de devolución de su papeleta (1) una fotocopia de su documento de identidad con fotografía o (2) un formulario de excepción de documento de identidad indicando que no pueden adjuntar una copia de dicho documento. Más información en: ncvoter.org/como-votar.

Si le condenan por un DELITO MAYOR, pierde TEMPORALMENTE su derecho al voto. En North Carolina, usted recupera su derecho al voto una vez que ha cumplido su condena, incluida la libertad condicional, la supervisión posterior a la puesta en libertad y la libertad bajo palabra. Multas, pagos y restituciones no son suficientes para inhabilitarlo para votar. Basta con que se registre y vote como cualquier votante con derecho a voto, y no necesita un documento especial que diga que ha recuperado sus derechos. Por favor llame al **877-880-8663** para más información sobre las últimas reglas. Más información en: ncvoter.org/notlockedout.

¿Preguntas? Llame al **888-VE-Y-VOTA** o visite ncvoter.org/como-votar.

CÓMO

REGISTRARSE & REGISTRO DEL VOTO

en Línea o por Correo

NOTA — ahora es necesario mostrar una **licencia de conducir de North Carolina u otra identificación aceptada con foto para votar con una boleta regular**. Más información a: ncvoter.org/como-votar

Visite la Página Web ncvoter.org/como-votar para encontrar los pasos para registrarse para votar en línea o descargar un formulario de registro por correo.

Envíe por Correo o entregue el formulario en la junta electoral de su condado al menos 25 días antes de la jornada electoral. Encuentre la junta de su condado en ncvoter.org/yourboe.

Confirme su registro visitando ncvoter.org/lookup o busque una tarjeta postal en el correo por parte de su condado que muestre que su registro fue recibido y otra información.

Inscripción y Voto en el Mismo Día ¿No está en la cárcel? Puede inscribirse para votar en persona en cualquier centro de votación anticipada de su condado y votar allí también. Solo puede hacerlo durante la votación anticipada (NO el día de las elecciones). Encuentre los centros de votación anticipada de su condado aquí: ncvoter.org/voteearly.

Para registrarse durante la etapa de Votación Anticipada, muestre al trabajador electoral uno de los siguientes documentos con su nombre y dirección actual: una factura de servicios públicos, un estado de cuenta bancario, un cheque del gobierno, un cheque de pago, otro documento actual del gobierno o un documento actual emitido por la institución que emitió la identificación con foto que el votante utiliza para satisfacer el requisito del votante con una identificación con foto. El documento también puede ser una imagen digital en su teléfono.

Para obtener información, llame al **888-VE-Y-VOTA** o visite ncvoter.org/como-votar o votemosnc.com

(Actualizado en marzo de 2026)

